



Al contestar cite el No. 2021-01-105505

Tipo: Salida Fecha: 31/03/2021 05:17:00 PM
Trámite: 16013 - PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS
Sociedad: 40440454 - YANA MILET FORERO BE Exp. 90520
Remitente: 432 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION O
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 432-003601

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Yana Milet Forero Bernal

Proceso

Reorganización

Asunto

Artículo 70 Ley 1116 de 2006

Promotor

Diego Raúl Jiménez Molano

Expediente

90520

1. Incorporar al proceso de reorganización el siguiente proceso de ejecutivo, puesto a disposición de este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006

Radicación	Juzgado o entidad que emite el proceso	No. del proceso	Demandante	Demandad o	Excepcion es de mérito pendientes
2020-01-081513	Juzgado 3 Civil del Circuito de Villavicencio	2018-092	Banco Caja Social S.A.	Yana Milet Forero, Grupo Comercial Jordania S.A.S. y otro	No

2. De conformidad con la norma citada, advertir que (i) cualquier actuación surtida con posterioridad al 17 de julio de 2019, fecha de inicio del proceso, es nula; (ii) Las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de propiedad de la sociedad quedan vigentes y a disposición de esta Superintendencia y los dineros embargados al concursado con



ocasión a los mencionados procesos ejecutivos se deberán poner a disposición de esta Entidad en la cuenta de depósitos judiciales No. 110019196108 del Banco Agrario.

3. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial remitir copia de la presente providencia al siguiente juzgado,

Entidad/ Juzgado	Correo electrónico
Juzgado 3 Civil del Circuito de Villavicencio	ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA ROSA OCHOA MANJARRES
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización Ordinarios.

TRD: CREDITOS
Rads. 2020-01-081513